Sábado 21 de Mayo de 1887 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Núm. 1119

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	M/N.	1.00
PROVINCIAS	»	1.00
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
166—CANGALLO—166

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

REDACCION

UN TUCUMANO EN TUCUMAN

Ha terminado la publicacion de las obras del publicista argentino don Juan Bautista Alberdi: son ocho volúmenes.

Se sabe que esta edicion se hace *oficialmente*—es decir—con dinero votado por el Congreso.

Se sabe igualmente, que la suma votada, insuficiente, se agotó á la mitad del camino,

Y se sabe, por último, que los señores de la Comision encargada de la obra, suplieron, en parte, la falta de recursos dirigiéndose á los Gobiernos de Provincia en solicitud de suscricion.

Bien. Todo eso está muy bien pensado y ha sido muy bien ejecutado: todo es correcto.

El Gobierno Nacional queria propagar las obras del ilustre varon que tuvo antes que ningun otro una nocion exacta de la Nacion y una vision clara de su porvenir.

Pero estos libros nadie compra, porque todo el mundo espera tenerlos grituitamente, solicitándolos del Ministerio de Instruccion Pública.

Por consiguiente, no habia para qué pensar en la venta cuando se tratara de buscar los recursos que faltaban una vez agotada la suma votada por el Congreso.

Se pensó entonces en los Gobiernos de Provincia, tan interesados como el Gobierno Nacional en la propagacion de las ideas federales tan admirablemente enseñadas por el maestro.

Todos ellos, cual mas, cual menos, han respondido al llamado, habiendo algunos, como el de Catamarca, que lo han hecho con verdadero y noble entusiasmo.

Solo hay una excepcion:—Tucuman.

Hé ahi la confirmacion del adagio que dice «nadie es profeta en su tierra».

Solo las puertas de la Provincia de Tucuman han permanecido cerradas á la propagacion de la enseñanza del *tucumano* Alberdi, que es una gloria nacional y una ilustracion americana!

Parece increible! Pero, ese Gobierno, procediendo así, ha sido consecuente consigo mismo.

En efecto ¿para qué quiere libros un Gobierno que no sabe leer ni escribir?

Para qué quiere ideas de buen gobierno, si sabe de antemano que no las ha de llevar al terreno de la práctica?

Para qué necesita nociones de administracion, si él sabe desde el tiempo de su abuela que toda la ciencia administrativa se reduce á recaudar los impuestos y repartir las rentas entre sus parientes?

Para qué quiere conocer á fondo la Constitucion y el derecho público, si tiene en la mano una macana de arrayan que encarna todos los derechos, libertades y garantias constitucionales y establece con precision matemática las relaciones entre el gobernante y el gobernado?

Y para ser consecuente consigo mismo hasta el fin, el Gobierno de Tucuman ni siquiera se ha dignado contestar la nota de la Comision encargada de editar las obras completas del tucumano Alberdi.

¡Gauchos desalmados y guarangos!

"LA NACION" Y SUS AMIGOS

Es indiscutible el tino exquisito que tiene *La Nacion* para hacer daño á sus amigos;—y decimos «daño» y no decimos *hacer mal*, porque el mal se hace conscientemente y *La Nacion* lo hace sin conciencia, como un buey que rompe un cerco y come un plantio y destruye lo que no come.

Columna y media—es decir—kilómetro y medio bien nutrido ha publicado en perjuicio de los herederos de don Rufino de Elizalde, que estaban en vísperas de presentarse al Congreso pidiendo pension por no sé qué servicios al pais que diz que el muerto prestó en vida.

Hasta mas allá de la tumba van estos amores funestos de *La Nacion!*

Don Eduardo Costa, al aceptar la candidatura que sus amigos le ofrecian, en la última campaña electoral provincial, no puso mas que una condicion: *que La Nacion no lo prestijiara!* Vaya si sabia á qué atenerse al respecto!

Ese diario, prestigiando la solicitud de los herederos de don Rufino de Elizalde, la ha muerto y la ha enterrado, y todavia le ha echado encima, para que no se mueva, el peso de kilómetro y medio del plomo de su articulo.

La solicitud llega al Congreso enferma y deshauciada. La Comision de Peticiones, buscando antecedentes que justifiquen aquella pretension, leerá, á falta de otros, el escrito de *La Nacion*. Su dictámen no puede ser otro que el siguiente: *no ha lugar;—archívese.*

Los señores Senadores y Diputados, por otra parte, ya están apercibidos de que, por el camino en que vamos, vamos camino de Bolivia. Todo el mundo quiere vivir del Estado,—y llegará un momento en que las rentas de la Nacion no alcancen para pagar las pensiones decretadas.

Bastante tenemos con las viudas é hijas solteras de los que pagan á la Patria su contribucion de sangre. Solo las viudas é hijas solteras de los militares tienen el derecho de vivir de la fortuna pública.

Tal vez *La Nacion* se encuentra tambien en este órden de ideas, y se ha adelantado á desprestigiar con sus elogios la solicitud de los herederos de don Rufino de Elizalde. ¡Quién sabe!...

"EL PORTEÑO"

Este ilustrado colega nos hizo ayer el insigne honor de trascribir como primer editorial un articulito que escribimos el dia anterior á propósito del General Mansilla.

Apreciamos en lo que valen esas generosas espansiones del noble corazon de Héctor Varela.

Al darle las gracias, hacemos un atadito de nuestra modestia (que no es muy considerable) y la metemos en el bolsillo del chaleco para reproducir sin trabas el artículo con que *El Porteño* acompaña aquella trascripcion.

Hélo aquí:

«Esto, á que decirlo?

Ya habrán comprendido ustedes que no es de mi cosecha; sino de la del único escritor que en este pais sabe manejar el estilo de Larra, que él ha tomado por modelo; pero que, con perdon de aquel otro *Figaro*, del que este se pretende hijo, pudo él mas bien ser hijo de Posse; porque estableciendo paralelo imparcial entre ambos escritores; entre el gracejo del uno—*morrocotudo* casi siempre, y el del otro, ligero, festivo, travieso y no pocas veces sangriento—las palmas de la preferencia le serian siempre discernidas al Redactor del diario pequeño en la forma, y grande por la amenidad de su contenido.

Yo suelo tener mis cultos y mis pasiones ocultas, que no siempre hago públicas en esta bendita tierra; porque no se dén á mis juicios, *intenciones, fines ó propósitos* que no tienen; pero hoy, que, otra vez mas me hallo en vísperas de abandonar esta tierra para continuar esta eterna peregrinacion en la que me he propuesto *hacernos conocer en Europa*, hoy puedo decirles en voz baja que una de mis pasiones secretas, *es el talento de Benjamin Posse.*

Quién no lo conoce aquí?

Cuantos ojean diarios; pero pocos ó ninguno se lo dirá en público, porque la envidia los roe y consume, ó porque afiliado Posse en un partido politico, zurra sin piedad a los que combaten los ídolos de su afecto; y entonces, le tratan y juzgan como á enemigo.

Hacen mal?

Quizás no, juzgando el proceder bajo el punto de vista de lo que aquí son las polémicas por la prensa; pero quizás, si, teniendo en cuenta, no ya «que lo cortés no quita lo valiente», sino que hay vergonzosa miseria en negar á un hombre el talento que Dios le dió, tan solo porque ese hombre no participa de las opiniones políticas de otros llamados á juzgarle.

Por fortuna yo jamás rocé las alas de mi inteligencia en ese fango; y cuando alguna vez he recibido tremenda estocada en pleno pecho descargada por un hombre de talento, el dia que he tenido que juzgarlo, sentia algo como dicha inefable en reconocerlo, decirlo, y levantarlo en la esfera de mis modestas fuerzas, sobre todo *allá* donde hay legítimo orgullo en proclamar la grandeza de *los nuestros.*

Y, cuántos y cuántos ejemplos no podria citar aquí para probarlo!

Uno solo, reciente, y al pasar.

A mi llegada á Buenos Aires, el único diario que no me honró anunciándola, fué *La Nacion*, y sin embargo, cada vez que de Mitre tengo que hablar lo hago como en mi discurso del último domingo, y en mis escritos de siempre; porque no creo que la pequeñez, la miseria de un hombre, deba autorizar ni la miseria ni la pequeñez de otro hombre.

Tiene talento, y brillante y especial Benjamin Posse?

Por qué no reconocerlo y decirlo cuando de él hay que hablar?

No es un artículo de gran aliento el suyo, que encabeza estas líneas: es apenas un relámpago, una fosforecencia, un pedazo de encaje trabajado por manos delicadas; pero que revela en cada uno de sus párrafos el maestro de ese estilo agudo, picante que seduce al lector, y lo lleva por fértil llanura al mundo de las sensaciones agradables.

Y á qué negarlo tampoco? tiene para mi el mérito de ser consagrado á un hombre á quien mucho quise hace treinta años, á quien mucho quiero hoy y querré siempre; porque tengo la pretension de *conocer como nadie* á Lucio V. Mansilla, ese verdadero caballerote de corte antiguo, corazon—cosas que no todos han querido creer—abierto siempre á todas las ternuras que embalsaman la existencia, tierno y sencillo, con una lagrima para todos los dolores, y la mano tendida para servir un amigo, en lo que experimenta siempre verdadera complacencia.

Y en cuanto á lo esencial del articulo de FIGARO, si no fuera por abusar de cartas íntimas recibidas en Enropa de Lucio Mansilla, yo podria decir cosas que probarian que *estaba en la familia hacia tiempo*; pero que compromisos á los que no sabe faltar un hombre que se estima, le impidieron durante la pasada lucha estar de cuerpo presente en la casa, con cuya llave andaba en el bolsillo.

NOTAS DEL DIA

Va de interpelaciones

Los señores padres de la patria están por las interpelaciones.

Acaban de constituirse y ya van tres mociones á ese respecto.

—Qué ha hecho el P. E. en esto?

—Qué ha hecho el P. E. en lo otro?

Parece que los respetables padres de la patria vinieran de Jauja y abrieron los ojos al abrir sus sesiones.

Lo que ha hecho en *esto* y en lo *otro* está á la vista de todos y no hay necesidad de molestar á nadie para saber lo que es sabido.

Ayer se reunió la Cámara de Diputados.

Su sesion fué corta, sumamente corta.

Se dió cuenta de los asuntos entrados y se hizo mocion para que el Ministro del Interior fuese á dar esplicaciones sobre las reformas del Riachuelo.

Duró diez minutos, reló en mano.

Apoyada esta mocion los honorables padres de la patria abandonaron sus asientos.

La crítica teatral

Una golondrina no hace verano; pero... ayer oimos la siguiente conversacion.

—Qué te parece Massini?

—Segun.

—Cómo segun?

—Yo lo juzgo de dos maneras.

—Rara manera de juzgar.

—Me explicaré:—estoy contratado en dos diarios para hacer la crónica teatral en los dos. En el uno lo considero incomparable. En el otro digo todo lo malo que se puede decir de un artista.

—Pero tu opinion?

—Yo opino como me pagan.

Tableau.

Lindo

El Gobierno oriental ha resuelto enviar una especie de *ultimatum* al de S. M. I.

«Si vocé persiste en no admitir nuestro tasajo hasta despues del mes de Junio, le comunico á vocé que le cierro todos mis puertos y comunicaciones á sus procedencias.

Vaya viendo, que es lo que mas le conviene. Firmado: *Tajes.*»

Eso se llama tomar la revancha.

Es una alternativa algo violenta para el Ministro Cotegipe, que no tendrá mas remedio que hocicar, dada la importancia de las transacciones comerciales del Imperio en la República vecina.

Particularmente en el interior.

Sin embargo, puede que se la quiera tener tiesas por pura contradiccion.

El que vendrá á ganar en esto seremos nosotros de quien el interior de la República Oriental vendrá á abastecerse de mucho de lo que hoy lo abastece el Imperio del Brasil.

Vamos señor Cotegipe, no nos haga ese favor.

Lo que va de ayer á hoy

Alberú elije unos cuantos telegramas de los ciento y tantos que publica *El Dia* de La Plata, dirigidos al Ministro de Gobierno por sus amigos ó admiradores del momento.

Y los toma para darlos en son de burla.

—Miren qué amigos!—dice. Y agrega con menosprecio:—¡Pilotto!

Lo que va de ayer á hoy. Cuando Pilotto era uno de los *leader* del extinguido Rocha, no sabia *El Nacional* donde colocar á ese *jóven de porvenir brillante*, como algun dia se lo dijo.

Hoy... solo le sirve para derpreciarlo.

Oh, perro marcantilizado!...

Despreciar *El Nacional* á Pilotto!

PALOTADAS

La poblacion de la Capital ha recibido en estos dias una verdadera sorpresa.

Sabidas son las quejas que, por repetidas veces, ya en la prensa, ya por los vecinos del municipio, se han venido presentando contra las aguas corrientes.

Esas ya no eran aguas potables, sino fango.

Nada mas inmundo que eso...

Sin embargo, como los *higienistas* consideraban peligrosas á la salud las aguas llovedizas ó manantiales,—de algibe ó pozo,—los timoratos preferian beber de aquellas, pasándolas antes por alguno de los distintos filtros de que hoy se usa.

Con todo, esas aguas no perdian su color ni su sabor un tanto desagradable.

Pero ocurre que de pronto las aguas corrientes cambian sabor y de color.

Se vuelven cristalinas y agradables,

—Ya te he dicho que no me traigas agua de algibe,—le decia ayer una señora, que se encuentra en el número de los timoratos, al ver á su mucama con una jarra de agua transparente y limpia.

—Pero si no es de algibe, señora.

—Será de pozo.

—Tampoco.

—Pues de dónde es?

—Del caño de las aguas corrientes.

—Imposible! La habrás filtrado.

—No, señora.

—Pues entonces debe ser un milagro de la Virgen de Lujan.

Un amigo, que tambien pertenece al número de los *creyentes*, le decia á su palafrenero:

—No dés de beber á mis caballos de esa agua.

—Pues de cuál?

—De las corrientes.

—De esas les doy.

—Cómo, esas aguas son del caño!... No puede ser!

—Venga Vd. y se convencerá.

Y tuvo el palafrenero que abrir el bitoque para que su patron se convenciera.

Muchas familias se negaron en los primeros momentos á tomarles el agua á los aguateros, creyendo que allí habia engaño.

—Usted nos trae agua de pozo.

—No, señora. Pruébala Vd.

—Entónces, será de algibe.

—Quiá! La de algibe no tiene un gusto tan sabroso. Esta es agua corriente.

—No puede ser!

—Sí, puede ser.

Algunas familias, para convencerse plenamente, mandaban á las fuentes á las chinitas, que volvian con la prueba del milagro.

Y es verdaderamente un milagro que ha debido operarse hace mucho tiempo; un milagro operado por una simple visita de inspeccion del nuevo Intendente, que le va entrando á la prensa de oposicion como un guante de cabritilla.

Milagro operado por la colocacion de unos filtros que se hallaban derrumbados y de los que nadie hacia caso.

Ahora se podrá beber agua, agua potable, bien filtrada, clara como la luz y el cristal.

El nuevo Intendente ha comenzado por donde debia comenzar subsanando un mal de fácil curacion; pero que podria, si asi hubiesemos seguido, reportar perjuicios incalculables.

El domingo se lo llevó visitando gran parte del municipio del Sud, el menos favorecido por su antecesor, ó mejor dicho, *abandonado*, segun la propia expresion de uno de los diarios admiradores de don Torcuato.

Así va bien.

El Sud necesita, por ahora, mas atencion del nuevo Intendente, puesto que menos tuvo del anterior.

Crespo visitó los hospitales y algunos otros establecimientos municipales, en los que hay que hacerse mejoras ineludibles.

Lástima que su visita de inspeccion no fuera hasta el Riachuelo, llevando á él un filtro mágico que tornara sus aguas, sino en igualdad de condiciones á las corrientes, por lo menos en igualdad de naturaleza! Hubiese visto aquellos residuos malditos que envenenan aquellas aguas; hubiese aspirado aquella atmósfera malsana que por esos residuos allí se aspira.

Hubiese visto lo peligroso que son aquellas fábricas que allí hay de lavaje y destilacion...

Pero ya vendrá... No se puede hacer todo en un dia y el dia del domingo fué aprovechado de una manera satisfactoria.

PALITO.

LUJAN

Mayo 19 de 1887.

Señor Director de FÍGARO.

El corresponsal del *Diario* ha querido hacer lo que los pescadores cuando el rio anda revuelto: hacer ganar á la Municipalidad en detrimento de la reputacion del Comisario, señor Scasso, que desde que vino aquí no la ha dejado hacer de las suyas.

Prepararon un golpe; pero les salió el tiro por la culata.

El hecho de que ese corresponsal dió cuenta, descarnado de mentiras, es el siguiente:

Tiene el Comisario alquilada para el cuidado de los caballos una vivienda en ruinas.

No vive allí, porque allí solo viven sus caballos y el que los cuida. Un tal Francisco Carbone le alquiló las piezas que dan á la calle para formar un *vivaq*, como otros muchos durante las fiestas religiosas. Una noche de baile en que el Comisario Scasso se habia retirado á su casa; es decir, á la casa donde vive, los municipales, que están con sangre en el ojo, denuncian al Comisario inspector, señor Segui, que allí estaba, que en el local alquilado por Scasso se estaba jugando al monte.

—Si es asi,—dijo el Inspector,—vamos á sorprenderlos.

Y como la cosa estaba en el plan de los señores municipales estos convertidos en esbirros, tomaron la delantera y sin mas ni mas asaltaron la vivienda arrendada por Carbone; aprehendieron á ocho ó diez personas que allí estaban y las condujeron al local de la policia.

Fué tan rápido el procedimiento que el mismo Segui no supo darse cuenta de lo que pasaba hasta encontrarse en aquel.

—Señores,—les dijo á los municipales,—estoy seguro de que se me ha hecho cometer una arbitrariedad, y voy á poner en libertad á esos hombres.

—Por qué?

—Porque no jugaban. Allí no habia fichas, ni á nadie se les ha encontrado. Solo hemos visto los ocho y los nueve de una baraja.

—Yo he visto un cuatro.

—Eso no basta para probar que allí se jugaba.

Y el Comisario Inspector Segui puso en libertad á los detenidos.

He ahí lo acontecido sin quitarle ni ponerle una coma.

El corresponsal oficioso del *Diario* puds decir la verdad y si de escándalos quiso ocuparse bien pudo decir lo de las rifas que tiene escandalizado á este pueblo y á los que aqui han venido.

En otra le daré cuenta, señor director.

X.

COSAS DE CASA

El empresario de Colon nos dirige lo siguiente que ponemos en conocimiento de nuestros lectores:

Buenos Aires, Mayo 20 de 1887

Señor Director del diario FÍGARO.

Ruego á Vd. quiera tener la amabilidad de anunciar que, por causa de la momentánea indisposicion del tenor señor Massini, el debut de la primera dama señorita Emma Turolla, tendrá lugar en el primer dia de la próxima semana.

Entretanto, para la funcion de mañana la Empresa está preparando el «Fausto», Opera en que debutarán los señores Ortisi, Kaschmann, Tamburlini y la señora Zima Boldy.

Con muchisimas gracias soy de Vd. atento S. S,

A. Ferrari.

Llamamos la atencion del nuevo Gefe de Policia de la Provincia sobre las pandillas de ladrones que merodean en los pueblos cercanos á la Capital Federal. Los robos que se han llevado á cabo estos dias son numerosos y continuarán sus autores en la impunidad mientras la policia de esos pueblos no se refuerce en su personal que es escaso.

No bastan veinte ni treinta hombres para vigilar éjidos tan estensos.

Además, hace falta que se tomen medidas enérgicas y acertadas.

Si el mai toma carácter epidémico, será difícil curarlo.

Serian las 9 1[2 de antes de anoche cuando desde la policia central oyéronse toques de auxilio.

Inmediatamente los vigilantes que allí estaban corrieron á donde aquellos sonaban; corrieron los viandantes y hasta corrieron las personas que iban en los trenvias.

En un instante llenóse la plazoleta del Congreso, que era de donde partian los toques.

—Qué pasa?

—Dicen que se quema la aduana.

—No, señor, es la casa de Gobierno.

Aqui, un vigilante para correr mas de prisa, tropieza, cae y se rompe la crisma frente al departamentro central.

Allá á las cansadas y cuando la gente aglomerada no sabia á qué atribuir los toques se vino á saber que todo habia sido una equivocacion. El vigilante que tiene la parada en la calle de Balcarce y Victoria tocó *ronda*; el de la calle de Defensa creyó que era auxilio y contestó; contestóle el de Balcarce y de aqui que todos los demás *imaginarios* se le prendieron á la misma sonata.

Los curiosos se llevaron un chasco mayúsculo.

Anoche se suspendió la funcion anunciada en el Teatro Valero, y en la cual deberia tomar parie *Les Follies Bergare de Paris.*

No sabemos si con permiso ó no de la autoridad correspondiente.

Las empresas de teatro deben saber que no puede suspenderse ningun espectáculo público sin ese requisito.

Ayer dejó de existir don Enrique Aymerich, Secretario de la direccion del teatro Valero y antiguo conocido en todos nuestros teatros.

Aymerich vino á Buenos Aires hace treinta y dos años con la renombrada compañia dramática de la Duclos, y no ha cesado de trabajar un solo dia desde esa época.

Sin embargo, muere pobre, dejando á su familia poco menos que en la horfandad.

Tócales á sus antiguos compañeros protegerla.

SECCION AMENA

Joselito de mamá

Habian terminado las vacaciones y los niños hacian sus preparativos para volver á la escuela.

—Papá,—me dijo la mayorcita,—tienes que comprarme otros libros.

—Y á mi,—repitió la segunda.

—Y a mí,—el tercero.

—Y á mí,—el quinto que no era mas alto que mi baston.

—Cómo es eso!—exclamé tratando de ponerme grave y darle á mi fisonomia un aspecto de indignacion sorprendida:—¿pues y los que os compré el año pasado?

—Ya no sirven,—repuso la mayor con un gestillo de orgullo.

—No sirven,—dijo la segunda, imitando á su hermana.

—No sirven,—remedó el tercero.

—No sirven,—concluyó mi *pebete* subiéndoseme en las rodillas y metiéndome sus manecitas en mis bolsillos con intencion de saquearme los centavos.

—¡Con qué es decir que los habeis roto en connivencia con el librero?... Destrozones!... A este paso ni las rentas de Anchorena! Vamos, vamos, esto no se puede aguantar. Tendré que ordenar os enseñen ante todo economia doméstica...

Mis cuatros *retoños* fueron á sus estantes y volvieron con todos sus útiles: los libros estaban en perfecto estado.

—Mira,—me dijeron en coro mostrándomelos.

La demostracion era elocuente.

—¿Y entónces—les pregunté perplejo,—para qué quereis nuevos libros?

—Porque á mí me han pasado á *cuarto grado superior*,—dijo la mayor con gravedad de mujercita.

—Y á mi á *cuarto grado inferior*—repitió la segunda, que por no ser menos tambien se puso grave.

—Y á mi á *tercero*—dijo el *machito* mayor palmoteando.

—Yo estoy en segundo grado, papá,—díjome el chiquilin que pugnaba por meter sus manecitas hasta el codo en mis bolsillos—dame veinte centavos.

—Bien, bien, hijos mios; pero de todas maneras es necesario que aprendais economia doméstica.

—Cómo, papá!—esclamó la mayor.

—Cómo... No decis que tengo que comprarles libros á *todos*?

—Si.

—Pues, no, señor: aqui no hay que comprar libros mas que para uno y aún sobran.

—Ya sé,—dijo el *machito* mayor como queriendo ser el primero en descifrar aquel problema. Los libros de *Melucha*,—asi llamamos á la mayor,—sirven para *Dula*,—la segunda,—los de *Dula* para mí y los mios..

—Para mí,—gritó el pebete que habia conseguido escamotearme algunas monedas.

—No hay entonces,—continuó el *machito* con el tono chillon de dar lecciones,—que comprarle mas que á *Melucha*.

—Vaya, por lo brillante del exámen,—repuse dándole un beso,—te compraré el petizo.

Estupefaccion en el *machito* que estalló en risas, palmoteos y cabriolas.

Las niñas bajaron la vista.

No se animaban á pedir; pero no les faltaban ganas.

En cambio el *pebete* protestó:

—Yo tambien quiero petizo!... Quiero petizo, y sinó no voy á la escuela!...

—Vaya, te compraré un petizo de palo con los centavos que me has robado... y ustedes, hijas mias, ¿qué quieren?

—Lo que tú quieras, papá,—dijo la mayor mientras la otra asentia con un movimiento de cabeza.

—Una cartera á cada una. Vamos, vamos á prepararse...

Aquella mañana la casa se puso patas arriba. Fué un gran dia para todos. El *machito* estaba loco de contento con su petizo. *Dula* y *Melucha* examinaban sus carteras que tenian de todo. Solo el *pebele* esperaba su regalo que yo habia mandado fabricar.

—¡A la escuela!—grité por repetidas veces mientras la cariñosa madre no se cansaba de *despedir* á sus hijos.

Los hijos... muchos disgustos nos causan; pero en cambio, cuántas alegrias, cuántas impresiones inefables!... Un padre que se mira en sus hijos debe tener ganada la gloria eterna!

Marchamos. Era el primer dia de clase y yo, segun costumbres, los llevaba en persona.

Llegamos un poco tarde. Ya estaban los niños en sus asientos y sus maestras tambien.

Es un cuadro que impone por su sencillez. Ver aquellas cabecitas inclinadas sobre el libro, sobre la pizarra, sobre el papel, entregadas al estudio que desarrollará su inteligencia.

Percibir aquel murmullo borbotante de deletreos, que parecen precursores de tinieblas que se rasgan.

Y allí, dominándolo, vigilándolo todo, esas benditas criaturas que sacrifican su existencia á la enseñanza; en el apogeo de su noble mision, domeñando caracteres que se inician al mal, enderezando tiernos arbolito, inoculando la savia del bien, encendiendo la luz de la civilizacion en los cerebros de ese mundo que será el del porvenir, con los relámpagos de una sabiduria adquirida á fuerza de desvelos y sacrificios!...

Cuánta veneracion y respeto merece para los buonos padres la educatriz!...

Recibionos la profesora con su amabilidad acostumbrada, cambiando miradas cariñosas con mis niños, que, á hurtadillas las cambiaban con sus *amiguitas* y *amiguitos* de clase...

Un pequeñuelo, que apenas tendria tres á cuatro años se nos acercó. Vestia pobremente; pero tenia un rostro angelical, vivaracho, de mirada chispeante y lábios de guinda en sazon.

—Quién le ha dado á Vd. permiso para levantarse, niñito?—le dijo la directora aparentando una rigídez que en el fondo no era tal.

El niñito miraba con amor á mis hijos. Comprendí su *imprudencia* y quise interceder por él. ¡Hacia tiempo que no los veia y acudia á darles la bienvenida!

La directora accedió á perdonarle.

—Vaya, salude Vd. á sus amigos,—le dijo.

Mis niños lo colmaron de besos, que él les devolvió con prodigalidad.

Despues le ví suspirar mirándome.

—Cómo te llamas, hijo mio?—le pregunté.

—Joselito,—me contestó con una voz dulce y conmovida.

—Joselito,—de qué?—le volví á preguntar sabiendo lo que á los niños les agrada decir el apellido de sus padres.

—Joselito de mama,—repuso suspirando de nuevo y con la voz apagada por la tristeza.

Despues, dirigiéndose á *Melucha* que lo tenia cogido de la mano:—Tú tienes papá...—le dijo, suspirando de nuevo.

Cambié una mirada con la directora.

—Es huérfano,—me dijo, y bajando la voz repuso,—hijo de la desgracia!

Oh, los padres que niegan su nombre á sus hijos, deberian llevarse á la tumba un remordimiento eterno!

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon—*Gran compañia Lirica Italiana—Empresa A. FERRARI.*—Maestro Concertador y Director de Orquesta Caballero Nicolás Bassi—Otro Director y 1er. violin solista Pedro Melani.

El Sábado 21 de Mayo de 1887—3a. Funcion de abono y debut de la 1ra. dama Sra. Zina Baldy, del tenor Gaetano Ortisi, del baritono Kaschmann y Angel Tamburlini con la grandicza ópera del Mtro. Gounod

FAUSTO

desempeñado por los artistas: señores Gaetano Ortisi, José Kaschmann, Angel Tamburlini, Proto Cappelli—Señoras Zina Baldy, Amelia Boriani, Clelia Cappelli.—Coro, baile, banda y comparsas—A las 8 en punto.

NOTA—La Empresa abre un abono desde hoy de 25 funciones que empezará con la representacion del Mártes 24 Dicho abono quedará abierto hasta todo el Lúnes 23 del corriente.

La Empresa.

Precios de las localidades por noche—Palco alto con cuatro entradas, pesos m[n. 40; Palquito de Cazuela 2 id 25 Tertulia de balcon con entrada, id 12. Idem alta de orquesta id 8. Luneta de cazuela con entrada 2. Asiento paraiso con entrada id 3. Entrada general id 3. Idem de cazuela id 1. Idem paraiso id 1.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—Compañia dramática española—17ª de abono.

Sábado 21 de Mayo—Debut des Folies Bergére de Paris—La Empresa de este teatro que no omite medio ni sacrificio para dar á sus favorecedores cuantas novedades sean dignas de su cultura y admiracio—1º Sinfonia; 2º La preciosa peti pieza en un acto titulada: «La capa de Josef»—Espléndido y variado programa.

Teatro Nacional—Empresa Juan Orejon — Grnn compañia de zarzuela séria—para el Sábado 21 de Mayo de 1887—Primera representacion «La conquista de Madrid».

Sigue abierto el abono para las cuatro representaciones de las Fiestas mayas las cuales tendrán lugar en los dias: Lúnes 23, Mártes 24, Miércoles 25 y Juéves 26 del corriente con el 10 o[o de rebaja sobre los precios diarios,

Politeama Umberto Primo, calle Rivadavia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Antonio Pereyra.—Empresa: Bardini y Lagomarsino.

Sábado 21 «Los bandidos de la Sierra Morena»—Domingo 22 dos grandes funciones.

AVISOS

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

Departamento DE INMIGRACION—Llámase á licitacion, la cual tendra lugar el Miércoles 8 de Junio á las 2 de la tarde para el transporte de inmigrantes por las vias fluviales del Parana, del Urugay y de la Costa del Sud—Dichas propuestas dirijidas al Sr. Comisario Gral. serán redactadas en papel sellado nacional de cinco pesos, y acompañadas de un certificado del Banco Nacional, acreditando el depósito en fondos públicos á la órden del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del 5 °/ₒ anual y cuyo servicio se proponga —Este deposito será duplicado por el licitador, cuya propuesta fuese aceptada. El pliego de condiciones á que deberan sujetarse los proponentes está á la vista de los interesados en la Secretaria de la reparticion 25 de Mayo 215. desde las 11 a. m. hasta las 4 p. m. durante un mes.—No se recibirá propuesta alguna ni se haran modificaciones de las presentadas despues del término fijado, debiendo ser abiertas en presencia de los licitadores y de la comision Central de Inmigracion á la hora indicada, clasificadas por el Escribano de Gobierno y elevada en oportunidad al ministerio respectivo para la resolucion q' corresponda. Las propuesta para la internacion maritima y fluvial, se harán separadamente para cada una de las 4 secciones en que está dividido el servicio, rechazándose las que se engloben dos ó mas.—La licitacion será adjudicada al proponente que mejoras conveniencias y garantias de cumplimiento otreciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1887.—*R. P. Tejerina.* Secretario Interino,

C—m12 vj8.

AVISO DE LICITACION

Por disposicion superior, el dia 17 de Junio próximo entrante, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Sub-Secretaría de Marina, en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion para proveer piezas complementarias correspondientes á los uniformes de invierno, para las tripulaciones de la armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

4200 camisetas punto de algodon listadas azul y blanco.
2100 pares de zapatos.
2100 corbatas raso de lana (pañuelos).
1600 pares de medias de lana largas.
2 0 pares de botas baquet: (doble suela).
2500 camisetas de lana punto tricot.

Los artículos relacionados deberán ser de superior calidad conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaría de Marina y en la Comisaría General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal, estableciendo el precio de los articulos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la Nacion ó en efectivo el 5 o[o sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento; aceptada que sea una propuesta, aquel á cuyo favor se adjudique, no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en la pérdida del depósito á favor del Tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del depósito establecido para la formalizacion del contrato si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que la modifiquen; como asímismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interés y á contar desde la presentacion de la cuenta debidamente autorizada ó documentadas.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuestas de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.

L. L.—m 19 v j 17 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 17 de Junio próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que componen la 3ª Brigada de la 3ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 16.

Mayo 17 do 1887.

L m18 vj17 *El Comisario General.*

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 20 del corriente á las 1.30 p.m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 141 vestuarios de invierno con destino á los alumnos del Colegio Militar.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 19.

Mayo 11 de 1887.

El Comisario General.

E—m 12 v 19.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., quedando cerrado el dia 25 del corriente—Mayo 6 de 1887.

X. X.—m 6 v 25. *El Habilitado.*

Chocolate
A. Godet

perm.

179—CHACABUCO—479
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

J. PENCO y Hno

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL **OJO!**

AVISO DE LICITACION

—

Por disposicion Superior el dia 17 de Junio próximo entrante, á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria de Marina en presencia del Comisario General de Marina y Escribano Mayor de Gobierno, una licitacion por propuestas cerradas para proveer de telas y materiales con destino á la confeccion del uniforme de invierno para la tripulacion de la Armada y sus dependencias, cuyo detalle es el siguiente:

19546-50	metros	paño azul oscuro.
250	»	» grana.
960	»	» gris.
100	»	» azul fino.
2730	»	bayeta punzó 1⁄2 pelon.
20785	»	lienzo azargado.
520	»	brin blanco de algodon.
1585	»	lona para entretelas.
487	»	razo negro de lana.
840	»	coleta plomo.
5400	»	franela amarilla pura lana.
19740	»	trencilla blanca angosta.
600	»	cordoncillo grana.
100	»	percalina de color.
100	»	bramante buena clase.
100	»	brin crudo para entre-telas.
	gruesas	botones hueso negro grandes.
25	»	» » » chicos.
35	»	» » blancos grandes.
20	»	» » chicos.
450	»	» metal dorado con anclas.
10	»	broches para pantalones.
5	»	» » capotes.
5	»	hebillas negras.
5	»	» blancas.
5	»	respiraderos.
5	»	botones dorados.
9000		anclas blancas de franela.
1500		granadas de paño punzó.
2100		tafiletes para gorras.
350		juegos platos para kepies.
350		barbijos de charol.
350		viseras id id
250		cañones metal dorado en trofeo.

Las telas y materiales relacionados, deberán ser de superior calidad, conforme á las muestras espuestas en la Sub-Secretaria de Marina y en la Comisaria General, donde pueden ser examinadas por los interesados.

El término para la entrega de estos artículos no podrá exceder de diez dias desde la aceptacion de la propuesta.

Las propuestas se harán á moneda nacional de curso legal estableciendo el precio de los artículos en letra y número, en papel sellado de valor de cinco pesos de la misma moneda; debiendo acompañarse un certificado que acredite haberse depositado en el Banco Nacional á la órden del Exmo. Gobierno en títulos de crédito de la nacion ó en efectivo el 5 °/. sobre el importe de las propuestas, cantidad que será duplicada por el licitador cuya propuesta haya sido aceptada al formalizarse el correspondiente contrato en garantia de su cumplimiento.

Aceptada que sea una propuesta aquel á cuyo fevor se adjudique, no podra desistir y si lo hiciere, icurrirá en la pérdida del deposito, á favor del tesoro; incurriendo igualmente en la pérdida del deposito establecido para la formalizacion del contrato, si faltase á las condiciones estipuladas.

Despues de abierta la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen: como así mismo no serán tomadas en consideracion las propuestas que no sean presentadas conforme á las prescripciones establecidas por este aviso.

El pago se efectuará en letras de tesoreria general á noventa dias de plazo sin interes y á contar desde la presentacion de la cuenta devidamente autorizada y documentada.

El gobierno se reserva el derecho de aceptar ó no las propuesta de esta licitacion, pudiendo anularla sino conviniese á los intereses del fisco. -Buenos Aires, Mayo 17 de 1887.—*El Comisario General.*

M—m19 vj17

DIGESTO DE MARINA

—

En venta en la Prefectura Marítima y en todas las librerias.

Precio: 2 pesos m[n. F-m13 v27.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION

DE

SIMON OSTWALD Y Cia.

SUCESORES

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin **Woellmers Schriftgiesserei**

—

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas **DE OTTO**
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

—

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

—

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münchner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

m1°-perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia N° 357 frente por frente al Banco Hipotecario

—

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA N° 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO

U. U,—f 20 m v 20.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

23 DE MAYO DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000	$ m/n.
3	»	500	1500	
3	»	200	600	
7	»	100	700	
16	»	25	400	
20	»	20	400	
30	»	15	450	
1220	»	10	12200	
1200 suertes en 14 millares			$ 26250	
Aproximaciones	2 de	150	300	
id	4 de	100	400	
Terminaciones	13 de	100	1100	
		Son	$ 2000	

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.

Perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

El 20 del corriente á la 1 p. m. tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 3500 sábanas con destino al Hospital Militer de la Capital.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, por interesados podrán ocurrir á esta Seccion hasta las 11 p. m. del dia 19.—Mayo 12 de 1887,

El Comiesario General.

H—m13 v20.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-206
ALTOS

N° 426 a30 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

—

Se avisa á los señores Oficiales Superiores, Oficiales de Estado Mayor y Estado Mayor de Reserva, que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Abril ppdo., el cual quedará cerrado el dia 23 del corriente.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1887.

B.—m 11 v 23. *El Habilitado.*

FABRICA DE LADRILLOS

DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

—

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.

Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.

Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL

VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima **AGUILA**. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.

o 30—perm.

BANCOS

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en Buenos Aires: San Martin 86
» La Plata: Calle 6 y 45.

—

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.................. » 50,000

—

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

—

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000.............................. 7 °/.
Por depósitos desde $ 1001 en adelante .... 6 »
» en cuenta corriente ó la vista ..... 4 »
» á plazo fijo en 30 dias .... 5 »
» » 60 dias .... 6 »
» » 90 dias .... 7 »
» á otros plazos............ convencional

SE COBRA

A industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA

De 10 a. m. á 4 p. m
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de horros.

El director principal
s 19—perm. CÁRLOS M. SCHWEITZER.

NACIONAL

—

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.............. 3
« « á plazo de 60 dias y arriba..... 5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000... 1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000................ 6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante. 5 «
id id en oro á 60 dias........................ 2 «
id id id á 90 dias.............................. 3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/. trimestral....... 7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/. ....
Por adelantos en cuenta corriente.... 8

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
m1-perm. Secretario.

DE LA PROVINCIA

—

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.

Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...		3 °/.
»	particulares á premio...........	5 »
»	á oro a la vista.................	sin interés
»	á 60 dias......................	2 °/.
»	á 90 dias	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/.
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto................	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Lune, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc , etc., etc.

R. A. de Toledo.
perm Secretario,

REMATES

EMILIO R. CALANDRA

TASACION 20661 PS. MN.

BASE DE VENTA 13774 PS. MN.

REMATE JUDICIAL

De la espléndida esquina calle de Crucero y Lamadrid en la Boca del Riachuelo á una cuadra del Puerto perteneciente á la Testamentaria de doña Teresa Ferro de Berisso.

El Domingo 29 de Mayo del corriente año á las 4 y 1⁄2 p. m., procederé á la venta en remate público de la espresada propiedad por orden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, Secretaria del Escribano Reggio, cuyo pormenor es como sigue: 17 metros 32 cents. de frente al Oeste por 34 metros 64 cents. de frente al Este ó frente al Norte; superficie 599 metros 96 cents. Edificio de madera compuesto de una habitacion para negocio en la esquina con seis piezas contiguas en la planta baja y seis en la alta con techos de zinc mas una habitacion en la calle de Crucero con seis piezas de alto y 9 piezas mas interiores árboles frutales y demás oficios necesarios, todo con la base indicada.

N° 504—a28 vm29

WALDINO C. PONCE

—

REMATE JUDICIAL

El domingo 5 de Junio á las 4 de la tarde de una preciosa casa, 14 piezas en los altos y bajos 2 almacenes. Aprovechen capitalistas: calle de Méjico 145 al 153 14 varas 78 centésimos por 32 varas 75 centésimos de fondo al Norte á 5 cuadras de la Plaza y del Congreso. Base de venta 23192. ps,

La parte baja toda ella se halla ocupada por 2 almacenes independientes, con los números 145 y 147 el uno, y 151 y 153 el otro, que se hallan en el momento formando uno solo. pues aunque independientes en su frente, se hallan unidos por los fondos; estos depósitos son completamente simétricos, con piso de baldosa, grandes arcos de material que sostienen las paredes de la parte alta. cada uno con dos puertas grandes de cedro y plegar á la calle y umbrales de marmol, una puerta interior á un pequeño patio de aereacion, un cuartito con puerta interior al mismo patio y dos letrinas; tirantes de maderas duras y alfajias, su construccion es en cal, así como sus reboques.

PLANTA ALTA—Esta tiene 14 piezas y tiene acceso por la puerta de calle marcada con el número 149 con puerta de cedro á la calle. piso de marmol blanco y negro, de baldosas con clawos negros y cuadrados, cielo raso de yeso, escalones de marmol blanco que dan acceso á la caja de la escalera tambien con piso de marmol y baldosa, cuyo cajon contiene la escalera de madera torneada con pasamano y un descanso en el centro, llegando luego al vestíbulo de madera; muros rebocados, blanqueados, una ventana de cristales al frente para dar luz á la caja de la escalera, dos puertas vidrieras con postigos de 4 hojas y vidrios pintados, los cuales dan acceso á la parte alta, compuesta de dos alas completamente simétricas que hoy hállase en comunicacion interior por los patios. A la calle 2 habitaciones independientes con 3 puertas balcones cada uno de 3 vidrios y celosias de cedro, balcon con piso de valdosa y balaustradas de alfarerias y tierra romana, una puerta esterior al vestíbulo y una portada abierta que da á la habitacion frente al vestíbulo, piso de madera, muros rebocados en cal y empapelados, cielo raso de yeso, 2 habitaciones simétricas en el primer patio, piso madera, todo en cal y empapelado; 2 habitaciones cuadran al patio por la izquierda, que tienen á su derecha su simétrica de igual tamaño al conjunto de las dos, pisos de madera; cocina con plancha de hierro, campana, pileta y la muralla con azulejos, dos letrinas, dos cuartos de baño. El frente es de primer órden, con buenos balaustrados, goteras, vereda de piedra, gas, aguas corrientes, etc., etc., etc.

Esta propiedad se vende por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de D. Maximiliano Von Khaynach, los autos tramitan por la Secretaria del Dr. Lamarque en Cabildo. Fué tasada en la suma de 34.788 ps. 16 cent.; hay que tomar sus dos terceras partes que son 23.192 pesos. Por datos, al rematador Perú 141 á las 2 de la tarde. N° 508—m4 jn5

M. FERNANDEZ
JUDICIAL
DE DOS CASITAS

PARA FAMILIA

El Domingo 5 de Junio á la 1 p. m.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, venderé en remate público y al contado, dos casas chicas propias para familia, pertenecientes á las sucesiones de D. Manuel Cutrin y Dª Magdalena Sanchez, cuyos detalles son los siguientes: Casa calle Alberti 402, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste por 17 metros 10 cents. de fondo, teniendo en su contrafrente 8 metros 70 centm.; el edificio se compone de dos piezas de material, cocina y pozo. tasado todo en 1560 ps. m[n. Otra, calle Alberti 404, 8 metros 85 cents. de frente al Oeste, por 17 metros 10 centm. de fondo, teniendo en su contra frente 8 metros 55 cents.; edificio, 3 piezas material, otra chica, un pozo, tasado en 2085 ps. m[n. La base para la venta será la tasacion.

Por mas informes, ocurrir al escritorio del martillero Victoria 78 (altos). N° 503—a26 vjn 5

ADOLFO BULLRICH & Cª
JUDICIAL
EN LA BOCA DEL RIACHUELO
DE UNA PROPIEDAD
DE ALTOS Y BAJOS
EN LA CALLE NECOCHEA NÚM. 60
BASE DE VENTA
PESOS 17,000 M[N.

El domingo 5 de Junio á las 3 de la tarde

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño y por ejecucion, la propiedad arriba mencionada con arreglo al siguiente

EDICTO JUDICIAL

En la ejecucion seguida por el doctor don Juan Angel Golfarini contra don Francisco Denegri, sobre cobro de pesos, el señor Juez de Comercio de la Capital, doctor don Gabriel Lársen del Castaño, ha ordenado se venda en remate público el dia 5 del entrante por los martilleros don Adolfo Bullrich y Cª y con la base de pesos 17,000 moneda nacional, la propiedad de altos y bajos del expresado Denegri, situada en la Boca del Riachuelo, en la calle General Necochea número 60, cuya propiedad se encuentra edificada en un terreno de 14 metros 95 centímetros de frente por 44 metros 60 centímetros de fondo.—Buenos Aires, Mayo 11 de 1887.—*Joaquin Reynoso.*—Secretario. J.—m 14 v j 5.

VAPORES

RES NON VERBA
MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR
NUEVO ITINERARIO DESDE ABRIL 6 DE 1887

Carrera de Montevideo á las 5 p. m

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Miércoles, JUPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.

Carrera del Uruguay hasta el Salto, salidas á las 10 a. m.

Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX. Juéves, COSMOS; Sábados, JUPITER; Domingos, OLIMPO.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, á las 12 m por el ferro-carril Norte por San Fernando, y á las 8.45 por el ferro-carril de Campana.

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sábado.—Vapores:

Pingo y Meteoro

Carrera del Sud á Bahia Blanca y Patagones

Salidas—El 1° y 15 de cada mes—Vapor MERCURIO,

Los vapores APOLO y ONYX quedan establecidos en la carrera del Paraná hasta Santa Fé para conducir cargas á precios convencionales; sus salidas son semanalmente del Canal de San Fernando; la carga se recibe en la Estacion del Retiro.

La Empresa tiene un material completo de chatas para el trasporte de toda clase de cargas, previniendo al comercio que estas hacen su navegacion á remolque de vapores.

La Agencia se encarga de toda tramitacion de Aduana y del embarque y desembarque de mercaderias y para mas informes ocúrrase á su agente—PEDRO RISSO; Reconquista y Cuyo.—Comunicacion telefónica N° 405. perm.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISO DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondos dieriamente desde Lobos al Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 16 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. I.—m 14 v j 16.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por la conduccion de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal desde la Colonia Mal Abrigo á Reconquista y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 10 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires. Mayo 12 de 1887 — *T. de Veyga*, Secretario General C.—m 12 v j 10.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso por las conducciones de las encomiendas postales.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por sillas-correos ó por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo quincenal desde:

1ª línea—Chubicha á Tinogasta.

2ª idem—Cñubicha á Andalgalá,

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXI del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 24 de Mayo á las 3 p. m. — Buenos Aires, Abril 25 de 1887.— *T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Todo proponente á la licitacion, podrá hacerlo ya sea por las dos líneas ó por una sola. P. P.—a 24 v m 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en las dos líneas.

Por mensajerias: Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

Por correos á caballo: Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de las encomiendas el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso y por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 7 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General A.—m 9 v j 7.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 13 de Junio á las 3 p. m.— Buenos Aires, Mayo 15 de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. K.—m 15 v 13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos de Villa Constitucion á la Estacion del ferro-carril.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 1° de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrará, en atencion al peso, por la conduccion de las encomiendas postales. R. R.—m 1° v m 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama a propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajeria durante un año haciendo un viaje redondo semanal, desde la Estacion Rufino a Gainza, Italó, Sanquilco y Enrique-Leuquer

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentaran cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Sera deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 28 de Mayo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 29 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario interino. S. S.—a 29 v m 28.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año haciendo tres viajes redondos semanales desde Metan á Salta y Jujuy.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, qua podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conete haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gonierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta y Jujuy el dia 24 de Mayo á las 3 p. m.— Buenos Aires, 25 de Abril de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario general.

NOTA—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia, el fijar la tarifa con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales. La subvencion que se pague por este servicio será disminuida en la proporcion correspondiente á los avances que haga el ferro-carril en las secciones que se entreguen al servicio público. Q. Q.—a 25 v m 24

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Atacama y Cafayate pasando por San Cárlos, Molinos, Cachi y La Poma.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicics que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tecrer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrarán por el peso para la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General y Administracion de Correos de Salta el dia 11 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 13 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. G.—m 13 v j 11.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo tres viajes redondos mensuales desde Guasayan á la punta de Maquijata y kilómetro 47 del ramal del ferro-carril á Frias.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santiago del Estero el dia 2 de Junio á las 3 p. m.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General.

NOTA—Es deber de todo proponente el fijar la tarifa de lo que cobrarán en atencion al peso por la conduccion de las encomiendas postales. U. U.—m 4 v j 2.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Maria Bernardo**, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 16 de 1887.—*Miguel Herrera.* N° 522—m 19 v j 17.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita, llama y empiaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de **don Manuel Correa Moron**, por cualquier título para que dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe.—Buenos Aires, Mayo 12 de 1887.—*Miguel Herrera.* N° 519.—m 14 v j 12.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Guillermo M. Martin**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1887.—*Adolfo Lamarque.* Secretario. Oficina, Bolivar 21, Cabildo. N° 520.—m 14 v j 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Julia Chevalier de Gras** ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias. deduzcan su accion en forma por adte S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1887—*Abel Miranda*, secretario. Núm. 513—m 9 v j 8

Por disposicion del señor Juez de 1ra Instancia en lo Civil de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Ramon Romay** á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias, á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Mayo 9 de 1887—*N. Reynal O'Connor*—Cabildo. N. 516—m 10 j10.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la 2a. seccion de esta Capital de a República, doctor don Luis Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don **Celestino Gonzales Pinto**, por cualquier título para que dentro del termino de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*Miguel Herrera*, Talcahuano 89. N. 515—m 10 j10.

Por disposicion del señor Jues de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Carlos Molina Arrotea se cita llama y emplaza á todos los qúe se consideren con derecho á los bienes quedador por fallecimiento de **Da Adela Cortina de Mendez** ya sean como herederos ó acredores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y secretario á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar Buenos Aires, Mayo 2 de 1887.—*Abel Miranda*, Secretario. N°. 511 m7 vj6.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la segunda Seccion de esta Capital de la República, doctor don Luis F. Posse, se cita llama y emplaza á todos los que se consideran con derechos á los bienes dejados por fallecimiento de **D. Enrique Romero**, por cualquier titulo parr que dentro del términode treita dias contados desde publicacion del presente comparescau por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires Mayo 4 de 1887. *Miguel Herrera.* N°. 510 m6 J5.

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 5ª (Parroquia del Socorro), doctor don Gregorio Gallegos, se cita, por medio del presente, á don **Eduardo Ceferino Valladares** para que dentro del término de quince dias comparezca á contestar la demanda que le ha entablado don Juan B. Dominguez, en representacion de doña Josefa Mendiolaza, por cobro de alquileres; bajo apercibimiento de procederse como en derecho corresponda, si no compareciere.—Buenos Aires, Abril 30 de 1887.—*José Torres*, secretario. N°. 509—m 5 v 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Filomena Queirolo** á fin de que, sea como herederos ó acredores comparezcan dentro del termino de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires, Abril 28 de 1887.—*Manuel Lacasa*, Secretario. N° 507 m1° v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la capital de la República Dr D. Carlos Molina Arrotea, se cita, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Micaela Alvarez de Moreyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Abril 19 de 1887.—*Abel Miranda*—Secretario. n 499—a 20 m 19.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Francisco Bianchi** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretario á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Buenos Aires Abril 23 de 1887—*Abel Mirando*, Secretario. N° 561—a24 um22